

ACTA. En Montevideo el 28 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 20 integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Francisco Tucci y Dr. Carlos Rodríguez, el delegado del sector empleador Dr. Pablo Durán y los delegados de los trabajadores Sr. Manuel Sosa por la Coordinadora del Deporte y FUECYS, Sres. Marcelo Brundi y Claudio Fagundez (**AFRAUF**), Gustavo Otero y Richard Berriel (**CAFO**), Juan Nuñez (**VEEDORES**) y el Dr. Gerardo Cozza por (**AUDAF**) quienes dejan constancia:

PRIMERO. Se procede a la aplicación del correctivo final por inflación, establecido en la cláusula octava del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 8 de diciembre de 2021.-----

SEGUNDO. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 4.41% como correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023. Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados. ---



Handwritten signatures in blue ink, including names like M. Sosa, M. Brundi, and others.